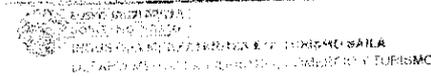


CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



2008 MAR. 5

GANADERIA	MINERIA
Zkoa: 200409	Zkoa

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 11 de enero de 2008 en la Empresa PRODUCTOS NO FERRICOS DE MUNGIA S.L.-COFUNDI sita en la carretera [REDACTED], término municipal de Mungia (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.

* **Categoría:** 3ª.

Fecha de autorización de funcionamiento: 3 de octubre de 2007.

* **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida en representación del titular por D. [REDACTED] responsable de proyectos y utillajes; Dª [REDACTED] operadora de la instalación y D. [REDACTED] supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

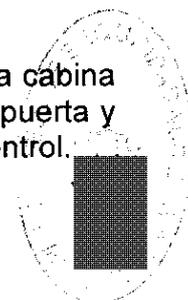
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

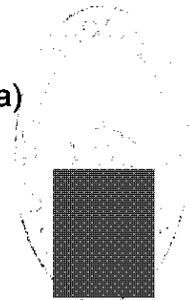
- La instalación radiactiva posee un equipo de rayos X [REDACTED] formado por una cabina blindada MU 20 RF número de serie 13/85, un generador modelo [REDACTED] número de serie b70035, de 160 kV y 30 mA de tensión e intensidad máximas, que alimenta un tubo modelo [REDACTED] con número de serie 891768 de 160 kV y 30 mA de tensión e intensidad máximas y una unidad de control MGC-03 n/s A 09310500029, dotado con intensificador de imagen.
- Existe certificado del correcto funcionamiento del equipo expedido por [REDACTED] el 18 de junio de 2007.
- Se dispone de certificado de cumplimiento por el equipo del reglamento para rayos X de la República Federal de Alemania de fecha 1 de marzo de 1973 y manuales de funcionamiento del mismo.
- No se dispone de certificado de adquisición del equipo, pero se manifiesta a la inspección que el mismo ha sido adquirido a [REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección que para garantizar el buen estado del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y su correcta calibración, anualmente la empresa [REDACTED] realizará una revisión completa del mismo y que mensualmente el supervisor realizará revisiones mensuales con el fin de comprobar las correctas condiciones de protección radiológica.
- El equipo no está siendo utilizado .
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] n/s 32.968, calibrado en origen el 8 de diciembre de 2007 y para el cual manifiestan establecerán un plan de claibración.
- El equipo será operado por D^a [REDACTED], quien entre el 2 y el 11 de octubre de 2006 realizó y superó un curso de operadora homologado por el CSN, y quien manifiesta solicitará la emisión de licencia reglamentaria.
- La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por D [REDACTED], profesional de la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial válida hasta el 13 de julio de 2012, quien afirma se personará en la instalación al menos una vez por mes y siempre que sea necesario, y que compagina la supevisión de esta instalación con la de la IRA/1476, [REDACTED], en Eibar [REDACTED]

- Las dos personas expuestas están clasificadas como de tipo B, y su control dosimétrico se realizará mediante sendos dosímetros personales termoluminiscentes, el del supervisor gestionado por [REDACTED] y el de la operadora por [REDACTED]
- Existe además un dosímetro de área colocado en el marco de la ventana de la cabina, y los tres dosímetros serán leídos mensualmente por el [REDACTED]
- El supervisor manifiesta haberse sometido a reconocimiento médico específico para radioaciones ionizantes pero no aporta certificado, y la operadora no lo ha realizado.
- La operadora manifiesta disponer de y haber leído el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, si bien no existe documento justificativo de su recepción de los mismos.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 53 del libro 1, sin anotaciones.
- La cabina de rayos X está situada en una sala [REDACTED] y señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación; en dicha sala no se dispone de extintores contra incendios.
- Se dispone de una copia del reglamento de funcionamiento y del plan de emergencia en la sala que aloja la cabina de rayos X.
- [REDACTED]
- En el exterior de la cabina figuran los nombres de la empresa comercializadora y del fabricante, su modelo, número de serie y fecha de fabricación, así como una señal de zona prohibida, pero no el distintivo básico de radiación (trébol); en el generador y tubo aparecen sus características y condiciones máximas de funcionamiento.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad de la cabina para protección radiológica: llave de control en pupitre, enclavamientos de puerta y ventana e interruptores de emergencia en interior de cabina y consola de control.



- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando a 160 kV y 1 mA) los valores obtenidos son según sigue:
 - Fondo radiológico en ventana de cabina (pared izquierda).
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en barrera primaria (frente).
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en pared tras el tubo de rayos X
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en esquina de puerta de acceso (pared trasera)
 - Fondo en pared derecha.

- Con valores 160 kV y 4 mA:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en barrera primaria (frente).
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en pared tras el tubo de rayos X
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ en esquina de puerta de acceso (pared trasera)
 - Fondo en pared derecha.
 - Fondo en consola de control.



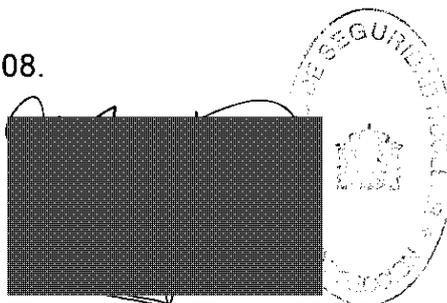
DESVIACIONES

1. No existe en la instalación ninguna operadora provista de licencia reglamentaria que pueda manipular el equipo radiactivo según se establece en la 9ª cláusula de las especificaciones técnicas de seguridad y protección incluidas en la resolución de 3 de octubre de 2007 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.



Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear con la redacción dada por la Ley 33/2007, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Mungia, a 11 de enero de 2008.



Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En MUNGIA, a 14 de FEBRERO de 2008

Nombre: [Redacted]

Puesto o Cargo Responsable Proyectos

